



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:140.08.05

Versión:3

Página 1

RESOLUCIÓN NRO. 278

(02 de Julio de 2019)

Por medio del cual se adjudica el Concurso de Méritos Nro. CMA-001-2019.

El Alcalde Municipal de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Que de conformidad con lo anterior, el Municipio de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. CM-001-2019 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos inherentes a este tipo de actuaciones administrativas.

Que a través de la Resolución Nro. 228 de 2019 el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. CM-001-2019, para la suscripción del contrato de consultoría cuyo objeto contractual consiste en la interventoría técnica, administrativa, ambiental, legal y financiera al contrato de obra derivado de la Licitación Pública LP-003-2019 desarrollada por el Municipio de Sonsón, Antioquia.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:140.08.05

Versión:3

Página 2

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. CM-001-2019 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 13 de junio de 2019 a las 09:00 horas.

Que el acta de apertura de propuestas dentro del proceso de selección Nro. CM-001-2019, certificó que presentó propuesta al concurso de méritos la Unión temporal Interventoría Codengco, la cual está integrada por las sociedades Systems Engineering Consulting S.A.S., y la Administración Pública Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia

Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y los factores técnicos, económicos, de calidad y de apoyo a la industria nacional determinó como único proponente habilitado la Unión temporal Interventoría Codengco asignándole un puntaje de 385 puntos.

Que el comité de evaluación conformado para dirigir las distintas etapas dentro del presente concurso de méritos, recomendó la que la propuesta presentada por la Unión temporal Interventoría Codengco sea revisada en cuanto su consistencia y coherencia de acuerdo a i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.

Que revisada la consistencia y coherencia de la propuesta en los términos del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, el Comité de Evaluación Recomendó la adjudicación del contrato de consultoría derivado del Concurso de Méritos Nro. CM-001-2019 a la Unión temporal Interventoría Codengco, la cual está integrada por las sociedades Systems Engineering Consulting S.A.S., y la Administración Pública Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato de consultoría derivado del Concurso de Méritos Nro. CM-001-2019 a la Unión temporal Interventoría Codengco, la cual está integrada por las Sociedades Systems Engineering Consulting S.A.S, y la Administración Pública Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$ 280.998.150).**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

Código:140.08.05

Versión:3

Página 3

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón-Antioquia- a los 2 días del mes de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Víctor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación
---	---	--

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

